COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN NÚMERO 032 de 2021 LOTE 1
CONTRATO VAD 801 de 2021

Señora
GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO
CC. 1.017.148.505
Representante legal de:
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
NIT. 900.585.357-9
Dirección: CRA 29 D No. 1 sur 38
Teléfono: 509 02 73
Email: sysempreariales1@gmail.com
Medellín, Antioquia.

Asunto: Aceptación de oferta en el proceso de mínima cuantía No. 032 de 2021 Lote 1

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle, que una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y vencido el término para la recepción de observaciones al informe de evaluación, tiempo en el cual se recibió una observación al mismo, y a la cual se le dio respuesta y toda vez que el oferente, S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S., subsano lo requerido, manifestamos que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación No. 032 de 2021 Lote 1. Así las cosas, su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:

OBJETO A CONTRATAR. "Adquisición de medicamentos, insumos y equipos de salud y servicio de recarga, mantenimiento y calibración de equipos médicos para la Institución Universitaria Pascual Bravo visitantes. **LOTE 1:** Adquisición de medicamentos e insumos de salud para los diferentes procesos de la Institución Universitaria Pascual Bravo"

VALOR. OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($8.828.220). IVA incluido

FORMA DE PAGO. La Institución realizará un solo pago con posterioridad a la entrega de los productos establecidos en la ficha técnico previo el cumplimiento de los requisitos y documentos que se relacionan en los literales siguientes.

a). Factura o documento equivalente por parte del contratista. b). Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. c). Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).

El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos internos establecidos por la dependencia encargada por transferencia electrónica de fondos, y en caso de que el día programado para el pago corresponda a un sábado, domingo o festivo el pago se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente.

El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCIÓN, para descontar sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.

Para el presente proceso se han identificado las siguientes obligaciones tributarias, no obstante, el contratista queda sujeto a las demás prestaciones que de acuerdo con su naturaleza o actividad le apliquen.

Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.

Para el presente proceso se han identificado las siguientes obligaciones tributarias, no obstante, el contratista queda sujeto a las demás prestaciones que de acuerdo con su naturaleza o actividad le apliquen.

- ✓ Retención en la fuente antes de IVA, la tarifa depende del concepto facturado.

- ✓ Retención del IVA por 15%

- ✓ Retención de Ica del 2x1000
- ✓ Tasa prodeporte y recreación 1.3%

Certificado de Disponibilidad presupuestal. El presente proceso de selección está amparado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.** 2100 del 22 de abril de 2021, expedido por la Dirección.

PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución será de UN MES (1) contando a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2021.

CONDICIONES TÉCNICAS.

LOTE 1. Adquisición de medicamentos e insumos de salud para los diferentes procesos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	SUBTOTAL	IVA TOTAL	TOTAL
1	Galón de clorhexidina al 2%	1	Galón	$ 110.200	$ -	$ 110.200	$ -	$ 110.200
2	Clorhexidina al 2% de 60 ml	30	Frasco	$ 7.000	$ -	$ 210.000	$ -	$ 210.000
3	Paquete de gasa no estéril precortada por 200 unidades 10x10x10 cm	3	Paquete	$ 9.500	$ -	$ 28.500	$ -	$ 28.500
4	Gasa estéril 10x10x5 no tejida	64	Unidad	$ 620	$ -	$ 39.680	$ -	$ 39.680
5	Apósitos de gasa + algodón 8" x 32" (20cm x80)	60	Unidad	$ 4.800	$ -	$ 288.000	$ -	$ 288.000
6	Tela camilla azul precortada 30gr 45x100 mts	3	Rollo	$ 32.000	$ -	$ 96.000	$ -	$ 96.000
7	Linimento mentolado con extracto de cannabis de 120 ml en spray	15	Unidad	$ 6.500	$ 1.235	$ 97.500	$ 18.525	$ 116.025
8	Curas largas caja por 100 unidades	1	Caja	$ 4.100	$ -	$ 4.100	$ -	$ 4.100
9	Esparadrapo de 1x5 caja por 12 unidades	4	Caja	$ 45.000	$ -	$ 180.000	$ -	$ 180.000
10	Micropore color 1x10 piel caja por 12 unidades	4	Caja	$ 40.000	$ -	$ 160.000	$ -	$ 160.000
11	Venda de elástica de 2 yardas x 5 pulgadas paquete x 12 unidades	5	Paquete	$ 9.500	$ -	$ 47.500	$ -	$ 47.500
12	Venda de elástica de 3 yardas x 5 pulgadas paquete x 12 unidades	5	Paquete	$ 20.200	$ -	$ 101.000	$ -	$ 101.000
13	Venda de elástica de 5 yardas x 5 pulgadas paquete x 12 unidades	5	Paquete	$ 25.000	$ -	$ 125.000	$ -	$ 125.000
14	Venda de algodón laminado 3" x 5 yardas paquete x 12 unidades	5	Paquete	$ 16.500	$ -	$ 82.500	$ -	$ 82.500
15	Venda de algodón laminado 5" x 5 yardas paquete x 12 unidades	5	Paquete	$ 24.500	$ -	$ 122.500	$ -	$ 122.500

16	Linterna pequeña de bolsillo. Linterna pequeña de bolsillo con iluminación LED, de bateria alcalina longitud: 8,5 cm, Diámetro: 2.5 cm	9	Unidad	$ 8.000	$ 1.520	$ 72.000	$ 13.680	$ 85.680
17	Máscara Pocket	10	Unidad	$ 22.100	$ -	$ 221.000	$ -	$ 221.000
18	Frasco Tirillas para glucometria para ser usadas en True Test por 50 unidades	1	Frasco	$ 54.100	$ -	$ 54.100	$ -	$ 54.100
19	Lancetas para glucometria caja por 50 unidades	1	Caja	$ 5.200	$ 988	$ 5.200	$ 988	$ 6.188
20	Jeringas de 20ml caja por 50 unidades	1	Caja	$ 21.100	$ -	$ 21.100	$ -	$ 21.100
21	Jeringas de 5ml caja por 100 unidades	1	Caja	$ 19.500	$ -	$ 19.500	$ -	$ 19.500
22	Solución salina 250 mililitros al 0.9%	50	Unidad	$ 2.100	$ -	$ 105.000	$ -	$ 105.000
23	Solución salina 100 mililitros al 0.9%	50	Unidad	$ 2.100	$ -	$ 105.000	$ -	$ 105.000
24	Sales de rehidratación oral caja por 30 sobres.	1	Caja	$ 24.000	$ -	$ 24.000	$ -	$ 24.000
25	Espéculos desechables para otoscopio Welch Allyn de 4,25 mm bolsa por 34 unidades	1	Bolsa	$ 48.000	$ 9.120	$ 48.000	$ 9.120	$ 57.120
26	Tijeras cortatodo para trauma	10	Unidad	$ 7.400	$ 1.406	$ 74.000	$ 14.060	$ 88.060
27	Apósitos oculares autoadhesivos hipoalergénico color piel caja por 20 unidades	1	Caja	$ 8.700	$ -	$ 8.700	$ -	$ 8.700
28	Preservativos masculinos látex natural lubricados. Medida estándar con registro invima y fecha de vencimiento superior a 3 años. Caja por 100 unidades.	5	Caja	$ 49.600	$ -	$ 248.000	$ -	$ 248.000
29	Estetoscopio profesional para adulto de 71 cm, pieza torácica de cabezal doble (campana y diafragma plano), de acero inoxidable con aros antienfriamiento, biaurales dirstorio y olivas intercambiables de sellado cómodo, libre de látex	1	Unidad	$ 240.000	$ -	$ 240.000	$ -	$ 240.000

30	Tensiómetro profesional para adulto resistente ante impactos, diseño liviano, intradelgado, compacto, con protector de manómetro.	1	Unidad	$ 264.500	$ 50.255	$ 264.500	$ 50.255	$ 314.755
31	Pulsioximetro profesional para adulto con pantalla LED, indicado para el control de la saturación de oxigeno (SpO2) y la frecuencia del pulso (PR) de adultos, adolescentes, niños y pacientes infantiles en hospitales y clínicas. Detección más precisa de la saturación de oxigeno en sangre (70 - 100% ±2). Alarmas visuales y sonoras ajustables.	1	Unidad	$ 74.000	$ -	$ 74.000	$ -	$ 74.000
32	Atomizador spray envase Plástico 30 ml	1500	Unidad	$ 2.500	$ 475	$ 3.750.000	$ 712.500	$ 4.462.500
33	Bolsa plástica con cierre hermético tipo ziploc calibre 2 14cmx14cm x 100 unidades	6	Paquete	$ 14.600	$ 2.774	$ 87.600	$ 16.644	$ 104.244
34	BOLSA VERDE un paquete x 100 unidades 30X40 cms calibre 1,5	1	Paquete	$ 26.100	$ 4.959	$ 26.100	$ 4.959	$ 31.059
35	BOLSA ROJA paquete x 100 unidades 30X40 cms calibre 1,5	1	Paquete	$ 26.100	$ 4.959	$ 26.100	$ 4.959	$ 31.059
36	BOTIQUIN PORTATIL TIPO MORRAL SIN DOTACION. MEDIDAS APROXIMADAS DE 33 CM DE ALTO *14 CM DE ESPESOR *27 CM DE ANCHO. COLOR ROJO	13	Unidad	$ 45.000	$ 8.550	$ 585.000	$ 111.150	$ 696.150
37	Termómetro Rígido Digital	12	Unidad	$ 10.000	$ -	$ 120.000	$ -	$ 120.000
SUBTOTAL								$ 7.871.380
IVA TOTAL								$ 956.840
TOTAL								$ 8.828.220

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, con la oferta presentada y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos para cada trámite o procedimiento, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas por el CONTRATANTE.

2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

3. Los elementos que el contratista suministre en la adquisición de la implementación en elementos y equipos de salud, deberán ser de primera calidad en su género. El supervisor del contrato podrá rechazar los elementos si no los encuentran adecuados conforme a lo establecido en las normas.

4.Los laboratorios fabricantes y/o distruibuidores del producto ofertado, deberán contar con el registro INVIMA, para cada producto solicitado y ser de reconocimiento en el mercado de productos farmacéuticos.

5. Estar disponible en cualquier momento, antes, durante y después de la ejecución, a fin de hacer aclaraciones que requiera la CONTRATANTE o el supervisor, relacionadas con el suministro objeto de este contrato.

6. Realizar la entrega de la implementación de los elementos y equipos de salud en la unidad de atención prehospitalaria de la institución en los horarios de la mañana (Entre 8:00 a.m. y 11:00 a.m.). Previo aviso al supervisor del contrato para su revisión y posterior visto bueno.

7. Los elementos nuevos como equipos de salud, deben llegar calibrados y con documento que certifique dicha calibración, deben llegar en condiciones idóneas para su uso. Y así poder garantizar que estos se encuentran en un buen estado y facilitar la revisión al momento de recibir los productos, es importante que los insumos tengas una fecha de vencimiento de al menos un (1) año posterior a la fecha de despacho.

8. Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.

9. Los elementos que el contratista suministre en la adquisición de la implementación en elementos y equipos de salud deberán ser de primera calidad en su género. El supervisor del contrato podrá rechazar los elementos si no los encuentran adecuados conforme a lo establecido en las normas.

10.La aceptación o rechazo de los implementos será hecho en el menor tiempo posible después de la inspección, esta no exonerará al contratista de su responsabilidad por elementos que no cumplan con los requisitos o en cuanto a defectos, vencimientos u otras fallas que pudieran ser descubiertas posteriormente. El oferente garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la Institución.

11. El contratista se compromete a cumplir con el número de insumos y sus características ya especificadas.

12. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y aquellas que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES DE SST

PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO.

A quien se le adjudique deberá enviar para revisión por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo durante los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato los siguientes documentos y registros:

Asociados al cumplimiento del SG-SST incluido el manual (Protocolo o Instructivo de Bioseguridad).

El contratista deberá enviar registro de asistencia o certificación de capacitación de todos sus colaboradores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos en el artículo 4.1.2 de la resolución 666 del 24 de abril de 2020.

Los contratistas deberán solicitar a los correos tbeltran@pascualbravo.edu.co y luz.velasquez@pascualbravo.edu.co los instructivos para la realización de las inducciones correspondientes frente al SG-SST incluidas las del COVID-19.

Planilla de seguridad Social.

PROTOCOLO O INSTRUCTIVOS O INSTRUCTIVOS DEL MANUAL DE BIOSEGURIDAD, ASOCIADOS A:

Protocolo o Instructivo del lavado de manos dentro de la institución, para lo cual deberá dotar a sus colaboradores de jabón líquido y toallas de papel y alcohol al 70%.
Protocolo o Instructivo de condiciones de salud (reporte de riesgo individual y reporte diario de condiciones de salud.

Protocolo o Instructivo de uso de los EPP.

Licencia de la Seccional de Salud del lugar de expedición que corresponda, del responsable de seguridad y salud en el trabajo, encargado de diseñar, implantar y mantener así como firmar las investigaciones de accidentes graves y mortales del

contratista y subcontratistas.

Certificado del curso del SG-SST de 50 horas del Ministerio de Trabajo de la persona encargada del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista y subcontratista con vigencia menor a tres (3) años.

Matriz de Elementos y equipos y de Protección Personal ajustada con los elementos propios para el manejo de covid-19.

Copia de la resolución de la IPS habilitada para la prestación de servicios médicos de sus empleados y sus subcontratistas.

Instructivo propio de que hacer en caso de incidente, accidente y enfermedad común y enfermedad laboral incluidas las calificadas por COVID-19, durante su estadía en las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo y registro de la divulgación del mismo a las personas

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA, DEBERÁ:

Reportar al Supervisor del contrato o interventoría con copia a sst@pascualbravo.edu.co, dentro de las 48 horas siguientes calendario, la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo del personal que preste sus servicios a Institución Universitaria Pascual Bravo.

Enviar los planes de acción de ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales durante los 15 días calendarios siguientes a la ocurrencia de los mismos al Supervisor del contrato o interventoría con copia a sst@pascualbravo.edu.co, Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que preste sus servicios a Institución Universitaria Pascual Bravo.

Asegurar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con los riesgos y su aptitud para llevar a cabo las actividades.

Asegurar el cumplimiento de las políticas de Institución Universitaria Pascual Bravo, incluida la política de alcohol y drogas dentro de las instalaciones.

GARANTÍAS.

De conformidad con el presente estudio, EL CONTRATISTA prestará las siguientes garantías:

Del Cumplimiento del Contrato: Cubrirá al Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Cubrirá al Pascual Bravo por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato Equivalente al Quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual a su plazo y Un (1) año más, contado a partir del recibo a satisfacción.

Garantía Legal: No obstante, los amparos descritos, el contratista responderá por la garantía del fabricante conforme los tiempos mínimos exigidos en la ficha técnica y el manual de garantía del mismo. Las acciones de reclamación por garantía serán por cuenta y riesgo del contratista y bajo los parámetros del estatuto del consumidor.

Cláusula de Indemnidad: Será obligación del Contratista, mantener libre a la institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes según manual de contratación.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993. La entidad declarará la caducidad del contrato en caso de presentarse incumplimiento a las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato que se derive del presente proceso de selección se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de oferta y su ejecución sólo podrá iniciar una vez

expida el respectivo registro presupuestal y se apruebe la garantía única si a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Para efectos de la coordinación y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual, se designa como Supervisor a la Directora Administrativo de Bienestar Social, o quien sea designado por el ordenador del gasto para tal fin, la cual velará por el cumplimiento del contrato.

INDEMNIDAD. Será obligación del contratista mantener libre a la Institución, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros, y que se deriven de sus actuaciones, o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DOCUMENTOS. Forman parte integrante de esta comunicación los siguientes documentos:

- Estudios previos.
- La invitación Pública N° 032 de 2021.
- La evaluación y verificación de los requisitos habilitantes.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA
- Las especificaciones modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL CONTRATANTE relativas al presente contrato.
- Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

Para constancia se firma en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora administrativa

Elaboró: Laura Giraldo - Abogada Contratista	Reviso: Yolima Cardona Morales - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: